Radicado: D 2023070001453
Fecha: 15/03/2023
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

"POR EL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; en especial la conferida en el Decreto 945 de 2014 modificado por el artículo 3 del Decreto 355 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1558 de 2012 dispuso la conformación de Comités Departamentales de Seguridad Turística, como organismos interinstitucionales en los que las entidades que los conforman aporten sus esfuerzos y experiencias e implementen medidas y programas en materia de seguridad para el desarrollo de la actividad turística.

2. Que mediante el Decreto 945 de 2014, modificado parcialmente por el Decreto 355 de 2017, el Gobierno Nacional reglamentó el Consejo Nacional de Seguridad Turística y los Comités Departamentales de Seguridad Turística, dispuso los miembros que los integran y quienes podrán ser invitados.

3. Que en parágrafo 2º del artículo 5º del Decreto 945 de 2014, modificado por el artículo 3º del Decreto 355 de 2017, dispuso que la Secretaría Técnica del comité estará a cargo de la dependencia designada por el respectivo gobernador.

4. Que se hace necesario designar el secretario técnico del Comité Departamental de Seguridad Turística, quien será el encargado de convocar las reuniones.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar como Secretario Técnico del Comité Departamental de Seguridad Turística, al Director (a) de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo

10005

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA DESIGNACIÓN"

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	FECHA	FIRMA
Proyectó. Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada		13-03-2013
Revisó: Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control		13-03-23
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		14-3-13
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		